



Acta No 01 del 21 de septiembre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Economía Creativa, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 1, realizado el día 16 de septiembre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Ruta N ha venido fortaleciendo los negocios creativos y culturales a través de una oferta especializada que integra el espacio físico de Ruta Naranja para la conexión e innovación, la entrega de capacidades y la activación de mecanismos de financiación.
3. Que el sector creativo y cultural ha ganado con los años un importante papel en el desarrollo de las ciudades y las regiones, y de la mano del talento, las organizaciones, empresas y otros aliados conectados en su red de valor, contribuye con soluciones significativas a la disminución de brechas en materia económica y social, sirviendo como apuestas catalizadoras de innovación, en la medida que se cuestionan, reinventan y se adaptan constantemente a las diversas realidades sociales. Las industrias creativas y culturales o la economía naranja como ha sido nombrada por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID además de generar nuevos empleos y riqueza, tienen el potencial para ayudar a los países a enfrentarse a uno de los retos más urgentes de nuestro tiempo: la disrupción tecnológica. (BID 2017), más aún cuando enfrentamos en nuestro país el reto de la Cuarta Revolución Industrial.



4. En el contexto colombiano, por ejemplo, las actividades relacionadas con este sector generaron para el año 2018 ingresos cercanos a los \$13,68 billones, generando 282.566 empleos. En el año 2018 fueron mapeadas cerca de 1000 iniciativas en el Área metropolitana, las cuales si bien representan una oportunidad interesante para la ciudad, aún no se encuentran articuladas ni consolidadas como un sector económico en Medellín y sus alrededores, evidenciando la necesidad de establecer y articular las estrategias y acciones de activación que apuntan a la sostenibilidad de las iniciativas que deseen y puedan consolidarse como negocios, permitiéndoles conectarse con el mercado y aumentar su impacto social y visibilidad.
5. Las economías creativas y culturales son todas aquellas en las que las ideas y la propiedad intelectual componen la principal materia prima para producir diversos bienes y servicios. Estas economías se clasifican en tres grandes grupos: i) artes y patrimonio; ii) industrias culturales; y iii) creaciones funcionales. Actividades como gastronomía, cine, ecoturismo, literatura y artes escénicas juegan hoy en día un papel importante como generadores de desarrollo económico con la generación de alrededor de 600 mil empleos y un aporte proyectado de cerca del 3% al PIB nacional para el año 2020.
6. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos incluye “implementar un plan de incentivos de economía creativa que apalanque las iniciativas identificadas en etapas de (preincubación, incubación, aceleración, consolidación y emprendimientos de economía creativa) durante el acompañamiento de los emprendimientos de las industrias culturales y creativas de base tecnológica. Se entregarán incentivos en especie (incentivos economía creativa) a máximo 80 emprendimientos de economías creativas y culturales o hasta agotar la bolsa de recursos que se dispone”.
7. Para la entrega de incentivos de Economía Creativa se dispone de una bolsa de hasta quinientos millones de pesos M/L (\$500.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el



- requerimiento de las mismas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000) y, sin superar en ningún caso el monto de los quinientos millones de pesos totales.
8. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.
 9. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
 10. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el día viernes 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el primer comité de gobernanza con el objetivo de evaluar diez (10) emprendimientos preseleccionados dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Economía Creativa, los cuales son aptos para ser evaluados por el comité de acuerdo a los requisitos mínimos de la convocatoria.
 11. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:
 - Dos representantes de las corporaciones del ecosistema de emprendimiento
 - Un experto del sector de economía creativa de nivel avanzado
- Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame, con voz pero sin voto.
12. Los participantes fueron evaluados según los siguientes criterios de selección:



Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%
Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar los incentivos de Economía Creativa a los siguientes participantes:

N°	No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
1	1152193950	Ruta 1.103
2	1037592252	TRES
3	1017210849	Layer by Layer
4	1128468307	BUDAPOP
5	13253709	Pinturas El Ceramista
6	1036620594	Biodiverso

SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de las mismas y el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa,



toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000).

PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio esté conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de Economía Creativa no podrá superar la suma de los quinientos millones de pesos (\$500.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente a los 6 seleccionados para acceder a los incentivos de Economía Creativa a partir del 21 de septiembre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ALEJANDRO HINCAPIÉ BAENA
Gestor del portafolio Crear
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

CRA

Corporación Incubadora
de Empresas de base
tecnológica de Antioquia
– Créame



<p>Elaboró:</p> <p>Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa.</p>	<p>Revisó:</p> <p>Catalina Hernández Jaramillo Desarrolladora de Soluciones CTel</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Alejandro Hincapié Baena Supervisor- Ruta N</p> <p>Andrea Múnera Líder Programa- CREAME</p>
--	--	---



Acta No 02 del 06 de octubre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Economía Creativa, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 2, realizado el día 30 de septiembre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Ruta N ha venido fortaleciendo los negocios creativos y culturales a través de una oferta especializada que integra el espacio físico de Ruta Naranja para la conexión e innovación, la entrega de capacidades y la activación de mecanismos de financiación.
3. Que el sector creativo y cultural ha ganado con los años un importante papel en el desarrollo de las ciudades y las regiones, y de la mano del talento, las organizaciones, empresas y otros aliados conectados en su red de valor, contribuye con soluciones significativas a la disminución de brechas en materia económica y social, sirviendo como apuestas catalizadoras de innovación, en la medida que se cuestionan, reinventan y se adaptan constantemente a las diversas realidades sociales. Las industrias creativas y culturales o la economía naranja como ha sido nombrada por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID además de generar nuevos empleos y riqueza, tienen el potencial para ayudar a los países a enfrentarse a uno de los retos más urgentes de nuestro tiempo: la disrupción tecnológica. (BID 2017), más aún cuando enfrentamos en nuestro país el reto de la Cuarta Revolución Industrial.



4. En el contexto colombiano, por ejemplo, las actividades relacionadas con este sector generaron para el año 2018 ingresos cercanos a los \$13,68 billones, generando 282.566 empleos. En el año 2018 fueron mapeadas cerca de 1000 iniciativas en el Área metropolitana, las cuales si bien representan una oportunidad interesante para la ciudad, aún no se encuentran articuladas ni consolidadas como un sector económico en Medellín y sus alrededores, evidenciando la necesidad de establecer y articular las estrategias y acciones de activación que apuntan a la sostenibilidad de las iniciativas que deseen y puedan consolidarse como negocios, permitiéndoles conectarse con el mercado y aumentar su impacto social y visibilidad.
5. Las economías creativas y culturales son todas aquellas en las que las ideas y la propiedad intelectual componen la principal materia prima para producir diversos bienes y servicios. Estas economías se clasifican en tres grandes grupos: i) artes y patrimonio; ii) industrias culturales; y iii) creaciones funcionales. Actividades como gastronomía, cine, ecoturismo, literatura y artes escénicas juegan hoy en día un papel importante como generadores de desarrollo económico con la generación de alrededor de 600 mil empleos y un aporte proyectado de cerca del 3% al PIB nacional para el año 2020.
6. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos incluye “implementar un plan de incentivos de economía creativa que apalanque las iniciativas identificadas en etapas de (preincubación, incubación, aceleración, consolidación y emprendimientos de economía creativa) durante el acompañamiento de los emprendimientos de las industrias culturales y creativas de base tecnológica. Se entregarán incentivos en especie (incentivos economía creativa) a máximo 80 emprendimientos de economías creativas y culturales o hasta agotar la bolsa de recursos que se dispone”.
7. Para la entrega de incentivos de Economía Creativa se dispone de una bolsa de hasta quinientos millones de pesos M/L (\$500.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el



requerimiento de las mismas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000) y, sin superar en ningún caso el monto de los quinientos millones de pesos totales.

8. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.
 9. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
 10. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el día viernes 30 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el segundo comité de gobernanza con el objetivo de evaluar seis (6) emprendimientos preseleccionados dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Economía Creativa, los cuales son aptos para ser evaluados por el comité de acuerdo a los requisitos mínimos de la convocatoria.
 11. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:
 - Dos representantes de las corporaciones del ecosistema de emprendimiento
 - Un experto del sector de economía creativa de nivel avanzado
- Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia - Créame, con voz pero sin voto.
12. Los participantes fueron evaluados según los siguientes criterios de selección:



Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%
Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar los incentivos de Economía Creativa a los siguientes participantes:

N°	No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
1	1152201485	Club Promesas
2	1214747707	Sportya (Keon)
3	71798057	Rally System
4	1017205433	Turopero

SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de las mismas y el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000).



PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio esté conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de Economía Creativa no podrá superar la suma de los quinientos millones de pesos (\$500.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de Empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente a los 4 seleccionados para acceder a los incentivos de Economía Creativa a partir del 6 de octubre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.

Dada en Medellín, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ALEJANDRO HINCAPIÉ BAENA
Gestor del portafolio Crear
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

CRA

ISABEL CRISTINA RESTREPO
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame – Líder
Institucional

Elaboró: Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa.	Revisó: Catalina Hernández Jaramillo Desarrolladora de Soluciones CTel Daniel Álvarez Coordinador del proyecto	Aprobó: Alejandro Hincapié Baena Supervisor- Ruta N Isabel Cristina Restrepo Líder Programa- CREAME
---	--	---



Acta No 03 del 10 de octubre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Economía Creativa, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 3, realizado el 7 de octubre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Ruta N ha venido fortaleciendo los negocios creativos y culturales a través de una oferta especializada que integra el espacio físico de Ruta Naranja para la conexión e innovación, la entrega de capacidades y la activación de mecanismos de financiación.
3. Que el sector creativo y cultural ha ganado con los años un importante papel en el desarrollo de las ciudades y las regiones, y de la mano del talento, las organizaciones, empresas y otros aliados conectados en su red de valor, contribuye con soluciones significativas a la disminución de brechas en materia económica y social, sirviendo como apuestas catalizadoras de innovación, en la medida que se cuestionan, reinventan y se adaptan constantemente a las diversas realidades sociales. Las industrias creativas y culturales o la economía naranja como ha sido nombrada por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID además de generar nuevos empleos y riqueza, tienen el potencial para ayudar a los países a enfrentarse a uno de los retos más urgentes de nuestro tiempo: la disrupción tecnológica. (BID 2017), más aún cuando enfrentamos en nuestro país el reto de la Cuarta Revolución Industrial.
4. En el contexto colombiano, por ejemplo, las actividades relacionadas con este sector generaron para el año 2018 ingresos cercanos a los \$13,68 billones, generando 282.566 empleos. En el año 2018 fueron mapeadas cerca de 1000 iniciativas en el Área metropolitana, las cuales si bien representan una oportunidad interesante para la ciudad, aún no se encuentran articuladas ni consolidadas como un sector económico en Medellín y sus alrededores, evidenciando la necesidad de establecer y articular las estrategias y acciones de activación que apuntan a la



- sostenibilidad de las iniciativas que deseen y puedan consolidarse como negocios, permitiéndoles conectarse con el mercado y aumentar su impacto social y visibilidad.
5. Las economías creativas y culturales son todas aquellas en las que las ideas y la propiedad intelectual componen la principal materia prima para producir diversos bienes y servicios. Estas economías se clasifican en tres grandes grupos: i) artes y patrimonio; ii) industrias culturales; y iii) creaciones funcionales. Actividades como gastronomía, cine, ecoturismo, literatura y artes escénicas juegan hoy en día un papel importante como generadores de desarrollo económico con la generación de alrededor de 600 mil empleos y un aporte proyectado de cerca del 3% al PIB nacional para el año 2020.
 6. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos incluye “implementar un plan de incentivos de economía creativa que apalanque las iniciativas identificadas en etapas de (preincubación, incubación, aceleración, consolidación y emprendimientos de economía creativa) durante el acompañamiento de los emprendimientos de las industrias culturales y creativas de base tecnológica. Se entregarán incentivos en especie (incentivos economía creativa) a máximo 80 emprendimientos de economías creativas y culturales o hasta agotar la bolsa de recursos que se dispone”.
 7. Para la entrega de incentivos de Economía Creativa se dispone de una bolsa de hasta quinientos millones de pesos M/L (\$500.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000) y, sin superar en ningún caso el monto de los quinientos millones de pesos totales.
 8. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones



necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.

9. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
10. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el 7 de octubre de 2022, se llevó a cabo el tercer comité de gobernanza con el objetivo de evaluar un (1) emprendimiento preseleccionado dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Economía Creativa, el cual es apto para ser evaluado por el comité de acuerdo a los requisitos mínimos de la convocatoria.
11. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:
 - Dos representantes de las corporaciones del ecosistema de emprendimiento
 - Un experto del sector de economía creativa de nivel avanzado

Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame, con voz, pero sin voto.

12. El participante fue evaluado según los siguientes criterios de selección:

Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%



Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar el incentivo de Economía Creativa al siguiente participante:

N°	No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
1	1020419689	STESSA POLEWEAR

SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y el plan de inversión que se construirá con cada una, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000).

PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio esté conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de Economía Creativa no podrá superar la suma de los quinientos millones de pesos (\$500.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.



TERCERO. La presente acta se notificará personalmente al seleccionado para acceder a los incentivos de Economía Creativa a partir del 11 de octubre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ÁLVARO AGUDELO
Desarrollador de Soluciones Cti
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

CRA

ISABEL CRISTINA RESTREPO
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame – Líder
Institucional

Elaboró: Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa.	Revisó: Catalina Hernández Jaramillo Desarrolladora de Soluciones CTel Daniel Álvarez Coordinador de programa – CREAME	Aprobó: Álvaro Agudelo Supervisor encargado - Ruta N Isabel Cristina Restrepo Líder Programa- CREAME
---	--	--



Acta No 04 del 15 de octubre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Economía Creativa, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 4, realizado el 11 de octubre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Ruta N ha venido fortaleciendo los negocios creativos y culturales a través de una oferta especializada que integra el espacio físico de Ruta Naranja para la conexión e innovación, la entrega de capacidades y la activación de mecanismos de financiación.
3. Que el sector creativo y cultural ha ganado con los años un importante papel en el desarrollo de las ciudades y las regiones, y de la mano del talento, las organizaciones, empresas y otros aliados conectados en su red de valor, contribuye con soluciones significativas a la disminución de brechas en materia económica y social, sirviendo como apuestas catalizadoras de innovación, en la medida que se cuestionan, reinventan y se adaptan constantemente a las diversas realidades sociales. Las industrias creativas y culturales o la economía naranja como ha sido nombrada por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID además de generar nuevos empleos y riqueza, tienen el potencial para ayudar a los países a enfrentarse a uno de los retos más urgentes de nuestro tiempo: la



disrupción tecnológica. (BID 2017), más aún cuando enfrentamos en nuestro país el reto de la Cuarta Revolución Industrial.

4. En el contexto colombiano, por ejemplo, las actividades relacionadas con este sector generaron para el año 2018 ingresos cercanos a los \$13,68 billones, generando 282.566 empleos. En el año 2018 fueron mapeadas cerca de 1000 iniciativas en el Área metropolitana, las cuales si bien representan una oportunidad interesante para la ciudad, aún no se encuentran articuladas ni consolidadas como un sector económico en Medellín y sus alrededores, evidenciando la necesidad de establecer y articular las estrategias y acciones de activación que apuntan a la sostenibilidad de las iniciativas que deseen y puedan consolidarse como negocios, permitiéndoles conectarse con el mercado y aumentar su impacto social y visibilidad.
5. Las economías creativas y culturales son todas aquellas en las que las ideas y la propiedad intelectual componen la principal materia prima para producir diversos bienes y servicios. Estas economías se clasifican en tres grandes grupos: i) artes y patrimonio; ii) industrias culturales; y iii) creaciones funcionales. Actividades como gastronomía, cine, ecoturismo, literatura y artes escénicas juegan hoy en día un papel importante como generadores de desarrollo económico con la generación de alrededor de 600 mil empleos y un aporte proyectado de cerca del 3% al PIB nacional para el año 2020.
6. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos incluye “implementar un plan de incentivos de economía creativa que apalanque las iniciativas identificadas en etapas de (preincubación, incubación, aceleración, consolidación y emprendimientos de economía creativa) durante el acompañamiento de los emprendimientos de las industrias culturales y creativas de base tecnológica. Se entregarán incentivos en especie (incentivos economía creativa) a máximo 80 emprendimientos de economías creativas y culturales o hasta agotar la bolsa de recursos que se dispone”.



7. Para la entrega de incentivos de Economía Creativa se dispone de una bolsa de hasta quinientos millones de pesos M/L (\$500.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000) y, sin superar en ningún caso el monto de los quinientos millones de pesos totales.
8. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.
9. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
10. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el 11 de octubre de 2022, se llevó a cabo el cuarto comité de gobernanza con el objetivo de evaluar cinco (5) emprendimientos preseleccionados dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Economía Creativa, los cuales son aptos para ser evaluados por el comité de acuerdo a los requisitos mínimos de la convocatoria.
11. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:
 - Dos representantes de las corporaciones del ecosistema de emprendimiento
 - Un experto del sector de economía creativa de nivel avanzado

Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame, con voz, pero sin voto.



12. Los participantes fueron evaluados según los siguientes criterios de selección:

Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%
Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar los incentivos de Economía Creativa a los siguientes participantes:

N°	No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
1	71759432	Aristas Studios
2	1152199140	G3-Studios

SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000).



PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio este conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de Economía Creativa no podrá superar la suma de los quinientos millones de pesos (\$500.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente al seleccionado para acceder a los incentivos de Economía Creativa a partir del 16 de octubre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ÁLVARO AGUDELO
Desarrollador de Soluciones CTi
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

Isabel Cristina Restrepo

ISABEL CRISTINA RESTREPO
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame – Líder
Institucional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa – Ruta N	Catalina Hernández Jaramillo Desarrolladora de Soluciones CTel Alejandra Zapata Gestora de compras– CREAME	Álvaro Agudelo Supervisor encargado - Ruta N Isabel Cristina Restrepo Líder Programa- CREAME



Acta No 05 del 24 de octubre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Economía Creativa, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 5, realizado el 21 de octubre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Ruta N ha venido fortaleciendo los negocios creativos y culturales a través de una oferta especializada que integra el espacio físico de Ruta Naranja para la conexión e innovación, la entrega de capacidades y la activación de mecanismos de financiación.
3. Que el sector creativo y cultural ha ganado con los años un importante papel en el desarrollo de las ciudades y las regiones, y de la mano del talento, las organizaciones, empresas y otros aliados conectados en su red de valor, contribuye con soluciones significativas a la disminución de brechas en materia económica y social, sirviendo como apuestas catalizadoras de innovación, en la medida que se cuestionan, reinventan y se adaptan constantemente a las diversas realidades sociales. Las industrias creativas y culturales o la economía naranja como ha sido nombrada por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID además de generar nuevos empleos y riqueza, tienen el potencial para ayudar a los



- países a enfrentarse a uno de los retos más urgentes de nuestro tiempo: la disrupción tecnológica. (BID 2017), más aún cuando enfrentamos en nuestro país el reto de la Cuarta Revolución Industrial.
4. En el contexto colombiano, por ejemplo, las actividades relacionadas con este sector generaron para el año 2018 ingresos cercanos a los \$13,68 billones, generando 282.566 empleos. En el año 2018 fueron mapeadas cerca de 1000 iniciativas en el Área metropolitana, las cuales si bien representan una oportunidad interesante para la ciudad, aún no se encuentran articuladas ni consolidadas como un sector económico en Medellín y sus alrededores, evidenciando la necesidad de establecer y articular las estrategias y acciones de activación que apuntan a la sostenibilidad de las iniciativas que deseen y puedan consolidarse como negocios, permitiéndoles conectarse con el mercado y aumentar su impacto social y visibilidad.
 5. Las economías creativas y culturales son todas aquellas en las que las ideas y la propiedad intelectual componen la principal materia prima para producir diversos bienes y servicios. Estas economías se clasifican en tres grandes grupos: i) artes y patrimonio; ii) industrias culturales; y iii) creaciones funcionales. Actividades como gastronomía, cine, ecoturismo, literatura y artes escénicas juegan hoy en día un papel importante como generadores de desarrollo económico con la generación de alrededor de 600 mil empleos y un aporte proyectado de cerca del 3% al PIB nacional para el año 2020.
 6. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos incluye “implementar un plan de incentivos de economía creativa que apalanque las iniciativas identificadas en etapas de (preincubación, incubación, aceleración, consolidación y emprendimientos de economía creativa) durante el acompañamiento de los emprendimientos de las industrias culturales y creativas de base tecnológica. Se entregarán incentivos en especie (incentivos economía creativa) a máximo 80 emprendimientos de economías creativas y culturales o hasta agotar la bolsa de recursos que se dispone”.



7. Para la entrega de incentivos de Economía Creativa se dispone de una bolsa de hasta quinientos millones de pesos M/L (\$500.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000) y, sin superar en ningún caso el monto de los quinientos millones de pesos totales.
8. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.
9. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
10. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el 21 de octubre de 2022, se llevó a cabo el quinto comité de gobernanza con el objetivo de evaluar cinco (5) emprendimientos preseleccionados dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Economía Creativa, los cuales son aptos para ser evaluados por el comité de acuerdo a los requisitos mínimos de la convocatoria.
11. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:
 - Dos representantes de las corporaciones del ecosistema de emprendimiento
 - Un experto del sector de economía creativa de nivel avanzado
 - Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame, con voz, pero sin voto.



12. Los participantes fueron evaluados según los siguientes criterios de selección:

Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%
Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar los incentivos de Economía Creativa a los siguientes participantes:

N°	No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
1	1152456408	Forasteros Films
2	1000539665	Virtual Space Technology SAS
3	71219240	Revmusic

SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000).



PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio este conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de Economía Creativa no podrá superar la suma de los quinientos millones de pesos (\$500.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente al seleccionado para acceder a los incentivos de Economía Creativa a partir del 24 de octubre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ÁLVARO AGUDELO
Desarrollador de Soluciones CTi
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

Isabel Cristina Restrepo

ISABEL CRISTINA RESTREPO
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame – Líder
Institucional

Elaboró: Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa – Ruta N	Revisó: Catalina Hernández Jaramillo Desarrolladora de Soluciones CTel Alejandra Zapata Gestora de compras – CREAME	Aprobó: Álvaro Agudelo Supervisor encargado - Ruta N Isabel Cristina Restrepo Líder Programa- CREAME
---	---	--



Acta No 06 del 2 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Economía Creativa, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 6, realizado el 28 de octubre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Ruta N ha venido fortaleciendo los negocios creativos y culturales a través de una oferta especializada que integra el espacio físico de Ruta Naranja para la conexión e innovación, la entrega de capacidades y la activación de mecanismos de financiación.
3. Que el sector creativo y cultural ha ganado con los años un importante papel en el desarrollo de las ciudades y las regiones, y de la mano del talento, las organizaciones, empresas y otros aliados conectados en su red de valor, contribuye con soluciones significativas a la disminución de brechas en materia económica y social, sirviendo como apuestas catalizadoras de innovación, en la medida que se cuestionan, reinventan y se adaptan constantemente a las diversas realidades sociales. Las industrias creativas y culturales o la economía naranja como ha sido nombrada por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID además de generar nuevos empleos y riqueza, tienen el potencial para ayudar a los países a enfrentarse a uno de los retos más urgentes de nuestro tiempo: la disrupción tecnológica. (BID 2017), más aún cuando enfrentamos en nuestro país el reto de la Cuarta Revolución Industrial.
4. En el contexto colombiano, por ejemplo, las actividades relacionadas con este sector generaron para el año 2018 ingresos cercanos a los \$13,68 billones, generando 282.566 empleos. En el año 2018 fueron mapeadas cerca de 1000 iniciativas en el Área metropolitana, las cuales si bien representan una oportunidad interesante para la ciudad, aún no se encuentran articuladas ni consolidadas como un sector económico en Medellín y sus alrededores, evidenciando la necesidad de establecer y articular las estrategias y acciones de activación que apuntan a la



- sostenibilidad de las iniciativas que deseen y puedan consolidarse como negocios, permitiéndoles conectarse con el mercado y aumentar su impacto social y visibilidad.
5. Las economías creativas y culturales son todas aquellas en las que las ideas y la propiedad intelectual componen la principal materia prima para producir diversos bienes y servicios. Estas economías se clasifican en tres grandes grupos: i) artes y patrimonio; ii) industrias culturales; y iii) creaciones funcionales. Actividades como gastronomía, cine, ecoturismo, literatura y artes escénicas juegan hoy en día un papel importante como generadores de desarrollo económico con la generación de alrededor de 600 mil empleos y un aporte proyectado de cerca del 3% al PIB nacional para el año 2020.
 6. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos incluye “implementar un plan de incentivos de economía creativa que apalanque las iniciativas identificadas en etapas de (preincubación, incubación, aceleración, consolidación y emprendimientos de economía creativa) durante el acompañamiento de los emprendimientos de las industrias culturales y creativas de base tecnológica. Se entregarán incentivos en especie (incentivos economía creativa) a máximo 80 emprendimientos de economías creativas y culturales o hasta agotar la bolsa de recursos que se dispone”.
 7. Para la entrega de incentivos de Economía Creativa se dispone de una bolsa de hasta quinientos millones de pesos M/L (\$500.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000) y, sin superar en ningún caso el monto de los quinientos millones de pesos totales.
 8. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones



- necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.
9. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
 10. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el 28 de octubre de 2022, se llevó a cabo el sexto comité de gobernanza con el objetivo de evaluar cuatro (4) emprendimientos preseleccionados dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Economía Creativa, los cuales son aptos para ser evaluados por el comité de acuerdo a los requisitos mínimos de la convocatoria.
 11. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:
 - Un representante de las Instituciones de Educación Superior.
 - Dos representantes de las corporaciones del ecosistema de emprendimiento.
- Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame, con voz, pero sin voto.
12. Los participantes fueron evaluados según los siguientes criterios de selección:



Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%
Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar los incentivos de Economía Creativa a los siguientes participantes:

N°	No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
1	1037649226	Grimorio
2	1017210236	Artefactos Arquitectura
3	1216720351	Idam

SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000).



PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio este conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de Economía Creativa no podrá superar la suma de los quinientos millones de pesos (\$500.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente al seleccionado para acceder a los incentivos de Economía Creativa a partir del 2 de noviembre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.

Dada en Medellín, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ÁLVARO AGUDELO
Desarrollador de Soluciones CTi
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

ISABEL CRISTINA RESTREPO
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame – Líder
Institucional

Elaboró: Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa – Ruta N	Revisó: Yennifer Giraldo Profesional técnico de apoyo- Ruta del emprendimiento Alejandra Zapata Gestora de compras – CREAME	Aprobó: Álvaro Agudelo Supervisor encargado - Ruta N Isabel Cristina Restrepo Líder Programa- CREAME
---	--	--



Acta No 07 del 8 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Economía Creativa, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 7, realizado el 4 de noviembre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Ruta N ha venido fortaleciendo los negocios creativos y culturales a través de una oferta especializada que integra el espacio físico de Ruta Naranja para la conexión e innovación, la entrega de capacidades y la activación de mecanismos de financiación.
3. Que el sector creativo y cultural ha ganado con los años un importante papel en el desarrollo de las ciudades y las regiones, y de la mano del talento, las organizaciones, empresas y otros aliados conectados en su red de valor, contribuye con soluciones significativas a la disminución de brechas en materia económica y social, sirviendo como apuestas catalizadoras de innovación, en la medida que se cuestionan, reinventan y se adaptan constantemente a las diversas realidades sociales. Las industrias creativas y culturales o la economía naranja como ha sido nombrada por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID además de generar nuevos empleos y riqueza, tienen el potencial para ayudar a los países a enfrentarse a uno de los retos más urgentes de nuestro tiempo: la disrupción tecnológica. (BID 2017), más aún cuando enfrentamos en nuestro país el reto de la Cuarta Revolución Industrial.
4. En el contexto colombiano, por ejemplo, las actividades relacionadas con este sector generaron para el año 2018 ingresos cercanos a los \$13,68 billones, generando 282.566 empleos. En el año 2018 fueron mapeadas cerca de 1000 iniciativas en el Área metropolitana, las cuales si bien representan una oportunidad interesante para la ciudad, aún no se encuentran articuladas ni consolidadas como un sector económico en Medellín y sus alrededores, evidenciando la necesidad de establecer y articular las estrategias y acciones de activación que apuntan a la



- sostenibilidad de las iniciativas que deseen y puedan consolidarse como negocios, permitiéndoles conectarse con el mercado y aumentar su impacto social y visibilidad.
5. Las economías creativas y culturales son todas aquellas en las que las ideas y la propiedad intelectual componen la principal materia prima para producir diversos bienes y servicios. Estas economías se clasifican en tres grandes grupos: i) artes y patrimonio; ii) industrias culturales; y iii) creaciones funcionales. Actividades como gastronomía, cine, ecoturismo, literatura y artes escénicas juegan hoy en día un papel importante como generadores de desarrollo económico con la generación de alrededor de 600 mil empleos y un aporte proyectado de cerca del 3% al PIB nacional para el año 2020.
 6. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos incluye “implementar un plan de incentivos de economía creativa que apalanque las iniciativas identificadas en etapas de (preincubación, incubación, aceleración, consolidación y emprendimientos de economía creativa) durante el acompañamiento de los emprendimientos de las industrias culturales y creativas de base tecnológica. Se entregarán incentivos en especie (incentivos economía creativa) a máximo 80 emprendimientos de economías creativas y culturales o hasta agotar la bolsa de recursos que se dispone”.
 7. Para la entrega de incentivos de Economía Creativa se dispone de una bolsa de hasta quinientos millones de pesos M/L (\$500.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000) y, sin superar en ningún caso el monto de los quinientos millones de pesos totales.
 8. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones



necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.

9. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
10. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el 4 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el séptimo comité de gobernanza con el objetivo de evaluar un (1) emprendimiento preseleccionado dentro de la Ruta del Emprendimiento para el incentivo de Economía Creativa, el cual es apto para ser evaluado por el comité de acuerdo a los requisitos mínimos de la convocatoria.
11. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:
 - Dos expertos empresarios de nivel avanzado.
 - Un representante de las corporaciones del ecosistema de emprendimiento.

Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame, con voz, pero sin voto.

12. El participante fue evaluado según los siguientes criterios de selección:

Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%



Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar los incentivos de Economía Creativa al siguiente participante:

N°	No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
1	75080212	Toki

SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa, toda vez que el monto asignado sea hasta, un monto máximo, de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.250.000).

PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio este conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de Economía Creativa no podrá superar la suma de los quinientos millones de pesos (\$500.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente al seleccionado para acceder al incentivo de Economía Creativa a partir del 8 de noviembre de 2022.



CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.

Dada en Medellín, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ÁLVARO AGUDELO
Desarrollador de Soluciones CTi
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

ISABEL CRISTINA RESTREPO
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame – Líder
Institucional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa – Ruta N	Yennifer Giraldo Profesional técnico de apoyo- Ruta del emprendimiento Alejandra Zapata Gestora de compras – CREAME	Álvaro Agudelo Supervisor encargado - Ruta N Isabel Cristina Restrepo Líder Programa- CREAME